RESOLUCIÓN INTN Nº 501/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUTEX S.A. EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 06/2021 "CONTRATACION DE OBRAS DE ADECUACION EDILICIA PARA EL ONI - INTN" CON ID N° 399988.

Asunción, 08 de octubre de 2021.

VISTO:

El Dictamen de Evaluación N° 25/2021 de fecha 24 de setiembre de 2021, elaborado por el Comité de Evaluación.

El Memorando DAF/UOC N° 319/2021, de fecha 28 de setiembre de 2021, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF).

La Ley Nº 2575/05 *"De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"*.

La Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.

La Ley N° 6672/2021 *"Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021"*.

El Decreto N° 2992/19 *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007"*.

El Decreto N° 4780/2021 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021"*.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021 del 18 de agosto del 2021, *"Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio"*.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 12 de agosto de 2021 se realizó la Apertura de Ofertas en el marco del Llamado por Contratación Directa N° 06/2021 "CONTRATACION DE OBRAS DE ADECUACION EDILICIA PARA EL ONI - INTN", con ID N° 399988, conforme Acta N° 17/2021.

Que, del Acta de Apertura se desprende que han presentado ofertas 5 empresas: CONSTRUTEX S.A., CÉSAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ, ANIBA S.A., TES INGENIERÍA S.A. y CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO.

Que, por Memorando DAF/UOC N° 319/2021, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el Dictamen de Evaluación N° 25/2021, a los efectos de que sea emitida la Resolución de adjudicación correspondiente, conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" otorga a la Máxima Autoridad de la Convocante la facultad de adjudicar en el desarrollo de los procesos de contratación regidos por dicha Ley, en base al Informe del Comité de Evaluación, al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas de conformidad a los parámetros establecidos en el PBC, así como de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019.

Resolución INTN N° 501 /2021
Hoja 2 de 2

Que, el artículo 5 la Ley Nº 2575/05 establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: *"…n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines…".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1° Disponer en el marco del Llamado por Contratación Directa N° 06/2021 "CONTRATACION DE OBRAS DE ADECUACION EDILICIA PARA EL ONI - INTN", con ID N° 399988, cuanto sigue:

- Descalificar al oferente CONSORCIO GENERAL MORINIGO en base a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, conforme al análisis técnico de las ofertas.
- Descalificar al oferente TES INGENIERIA S.A. en base a lo establecido en el Articulo 63 del Decreto 2992/2019, conforme al análisis técnico de las ofertas.
- Adjudicar los ítems 1 y 2 al oferente CONSTRUTEX S.A., por un monto total de Gs. 121.845.395.- (Guaraníes ciento veintiún millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y cinco) IVA incluido.

Art. 2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), proceda a realizar la comunicación de lo resuelto en el Artículo 1 de la presente Resolución a los oferentes del llamado y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Decreto N° 2992/2019.

Art. 3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) procedan a la elaboración del Contrato respectivo, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y en las demás disposiciones concordantes vigentes.

Art. 4° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que correspondan, conforme a los Planes Financieros y de Caja correspondientes.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. PATRICIA ECHEVERRIA M.
Directora General